Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.....853.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 1RA. RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 44/2023 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) - PLURIANUAL"*, **ID N° 433.523".**

Asunción, 11 de julio de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

El Informe C.M. N° 08/2024 de fecha 26 de junio de 2024, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; la Providencia C.M. 034/2024 de fecha 27 de junio de 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 70/2024 de fecha 01 de julio de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 103/2024 de fecha 01 de julio de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 904/2024 de fecha 03 de julio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 16516/2024); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Informe C.M. N° 08/2024 de fecha 26 de junio de 2024, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...la Dirección Administrativa del MAG, remite la solicitud para iniciar los trámites para "1ra. RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 44/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) PLURIANUAL con ID N° 433.523, a la Dirección General de Administración y Finanzas correspondiente a la firma PAAM S.A. cuyo inmueble está situado en las calles Colón esquina Oliva de la Ciudad de Asunción y que el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble siendo el nombre del llamado para "1RA. RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 44/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) - PLURIANUAL" con ID N° 433.523, el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con el usufructo del inmueble, teniendo en cuenta la instalación del mismo, reúne las condiciones edilicias según la dependencia solicitante al respeto, se remite dicho informe con las documentaciones correspondientes y proseguir con los trámites según parecer favorable. PLAZOS Y COSTOS: El precio del Alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 23.940.000. (Guaraníes veintitrés millones novecientos cuarenta mil) IVA Incluido pagaderos por mes vencido y el monto total del Contrato a ser suscripto entre las partes de Gs. 287.280.000 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido por el periodo de 12 (doce) meses, contados desde el 31 de julio de 2024; RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en este caso en particular, al realizar la relación costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres".* En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el expediente por la Dependencia requirente, este Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes para la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe el procedimiento del llamado correspondiente a la firma PAAM S.A.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.....853.....

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 1RA. RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 44/2023 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) - PLURIANUAL"*, **ID N° 433.523".**

Que, por Providencia C.M. 034/2024 de fecha 27 de junio de 2024, la Dirección de Contrataciones hace mención a la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021" A**rtículo 11.** Resolución de adjudicación. En base el Dictamen la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación. La emisión del acto administrativo (RESOLUCIÓN) deberá ser de fecha previa o coincidente a la ocupación del inmueble. Asimismo solicita tener en cuenta la vigencia el CONTRATO MAG N° 44/2023. **CLAUSULA QUINTA… "El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato según lo estipulado 1° de la Resolución MAG N° 996 (VIGENCIA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023).**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 70/2024 de fecha 01 de julio de 2024, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites tendientes a la primera renovación del Contrato MAG N° 44/2023 en el marco del proceso CONTRATO MAG N° 44/2023 "ALQUUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA)-PLURIANUAL – ID N° 433.523, desde la suscripción del contrato, bajo los mismos términos – plazo y canon, acordados en el Contrato principal".*

Que, por Providencia DC N° 103/2024 de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC/A.L. N° 70/2024, a fin de proseguir trámites.

Que, por Nota DGAF N° 904/2024 de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), referente al proceso de llamado "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) Plurianual ID N° 433.523, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución salvo otro parecer, la solicitud de autorización para la "1ra. Renovación al Contrato MAG N° 44/2023, suscripto con la firma PAAM S.A. con RUC N° 80073532-3 en el marco del mencionado llamado, por un monto mensual de Gs. 23.940.000 IVA incluido, bajo los términos del contrato original. Acorde a lo expuesto en el informe C.M. N° 84/24, el pedido se realiza debido a la necesidad de seguir contando con el usufructo del inmueble teniendo en cuenta la infraestructura, ya que el mismo reúne las condiciones edilicias. La dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*" y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°...853...-

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 1RA. RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 44/2023 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) - PLURIANUAL"*, **ID N° 433.523".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la 1RA. RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 44/2023 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) - PLURIANUAL"*, ID N° 433.523, y **SUSCRIBIR** el contrato respectivo con la Firma PAAM S.A., con RUC N° 80073532-3, representado por el Señor MARCUS AMANN con C.I. N° 5.678.472, por el monto mensual de Gs. 23.940.000 (Guaraníes, veintitrés millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido, bajo los términos del contrato original, por el periodo de 12 (meses) contados desde el 31 de julio de 2024, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.